



COMISIÓN CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFORME

Compañeras y Compañeros, la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo les hace llegar la información de las tareas desarrolladas durante el periodo agosto 2018 a julio 2019

COMISIÓN CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFORME

Temas

1. Introducción (Marco Nacional)
2. Acreditación de Comisión Local
3. Dictamen de condiciones de trabajo
4. Accidentes de trabajo
5. Certificados médicos
6. Dictamen de pensión por invalidez
7. Ropa y calzado de trabajo
8. Cambio de uniformes
9. Irregularidades en la entrega de uniformes
10. Cursos de la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo

Seguridad y Salud
en el trabajo



CPSST

Las actividades de esta comisión están orientadas a promover la salud en el trabajo universitario, así como a prevenir los riesgos de trabajo mediante el mejoramiento constante de las condiciones físicas y psicológicas del ambiente laboral

ART. 4

MARCO NACIONAL

Es de enorme preocupación que ante una sociedad desorganizada, los gobernantes del PRI y del PAN abusaron y se aprovecharon imponiendo reformas y leyes que afectaron a los mexicanos como son reformas estructurales, laborales, energéticas de telecomunicaciones, fiscales y del campo, entre otras, haciendo más pobres a los pobres y más ricos a los ricos.

Tan solo la actual Ley del ISSSTE nos afecta al incrementar las cuotas sin ningún beneficio y aumentando la edad para poder jubilarnos o pensionarnos, aunado a esto prestan un servicio cada vez más deficiente y burocrático, con falta de equipo para las especialidades, camas, medicamentos entre otros, lo que obliga a los trabajadores a utilizar su salario para poder obtener atención médica de forma particular.

Y ante la mala o nula atención se ha recurrido a solicitar la intervención del Ingeniero Agustín Rodríguez Fuentes, Secretario General del STUNAM, la Secretaría de Previsión Social, del Departamento Jurídico del sindicato y la Comisión Central ante el ISSSTE para que se brinde atención médica adecuada.

Creemos que la sociedad organizada votó por un cambio de gobierno este 2018 por tanto exigiremos que en su programa debe contemplar la problemática de la Seguridad Social.

“Este debe seguir siendo el reto”



Seguridad y Salud
en el trabajo



ACREDITACIÓN DE LA COMISIÓN AUXILIAR

Es de suma importancia informar a los delegados sindicales la necesidad de acreditar a sus comisiones auxiliares en la Comisión Central, ya que esta misma las acredita ante el ISSSTE

La Comisión Auxiliar es bilateral y tiene la responsabilidad de elaborar el calendario anual de actividades, así como realizar los recorridos mensuales en cada una de las dependencias, esto es de suma importancia para la Comisión Central, ya que se deben de cuidar las condiciones en las que se encuentran las dependencias, así mismo deben enviar los formatos de hojas únicas a la Comisión Central para que éstos a su vez sean enviadas al ISSSTE.

En caso de no ser atendidas las incidencias, observaciones o anomalías que se manifestaron en los recorridos por parte de los representantes de la UNAM, la Comisión Auxiliar solicitará por escrito la intervención de la Comisión Central.



Comisiones auxiliares que se acreditaron en la Comisión Central
100%

Nota: se ha logrado el objetivo de la acreditación, de las comisiones auxiliares, fortaleciendo con ello el trabajo para un buen desempeño.

DICTÁMENES Y CONDICIONES DE TRABAJO

Se han realizado visitas en dependencias centrales y foráneas de forma bilateral, para supervisar algunas áreas o departamentos, por ampliación, remodelación o nueva construcción, solicitadas por las Comisiones auxiliares y delegaciones sindicales, de las cuales se han emitido los dictámenes para su aplicación, faltando algunas dependencias que no han sido visitadas ya que no se ha llegado a acuerdo para ello, quedando pendientes para su revisión.

La Comisión Central sesiona ordinariamente los días martes y extraordinariamente cuando sea necesario, los demás días de la semana son programadas para realizar visitas a las dependencias, brindando la asesoría necesaria.

Dependencias visitadas y atendidas con Dictamen	32
Faltando por dictaminar	2



Informar a las representaciones de la UNAM y del STUNAM, acerca de la integración y funcionamiento del trabajo bilateral, como:

Llenado de actas del recorrido informando las incidencias para ser atendidas y a su vez enviar la información al ISSSTE.

Dictaminar las condiciones de trabajo en obra nueva o remodelación

Dictaminar ropa y calzado por funciones en casos específicos.

Sesiones Ordinarias	47
Sesiones extraordinarias	8

Asimismo, se brindó asesoría bilateralmente a 134 trabajadores en la Comisión Central.

Y Por parte del STUNAM 246 en diferentes asuntos.

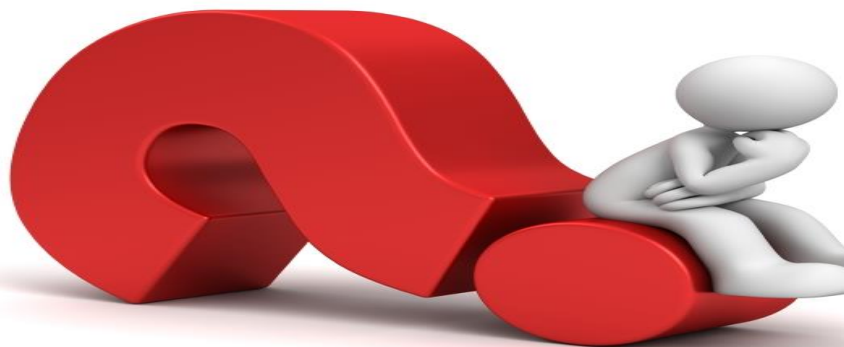
Administrativo, Jefe de Personal o bien Jefe de Recursos Humanos), los representantes de la Dependencia tienen 3 días como máximo para dar aviso al ISSSTE y a la Comisión Central de no ser así la ley penaliza al funcionario.

Atendidos y asesorados	
Accidentes de trabajo	138

El trabajador(a) tiene como máximo 30 días a partir del accidente para presentar la documentación que se requiere ante la Subdelegación del ISSSTE, se recomienda que todo este trámite se lleve con el asesoramiento de la Comisión Central, así mismo el trabajador o familiar tiene como máximo 30 días naturales a partir de que recibe el dictamen del ISSSTE para inconformarse por escrito si considera que la calificación o dictamen no es correcto, por causa de enfermedad profesional los tiempos son a partir de que su médico Certifique.

NOTA: los delegados sindicales y los comisionados auxiliares para estos casos de enfermedad o accidentes no son gestores ni tramitadores, únicamente son orientadores de los trabajadores y familiares para cualquier problema que se presente.

Seguridad y Salud en el trabajo



CERTIFICADOS MÉDICOS

Basándonos en la Cláusula 46 del Contrato Colectivo de Trabajo, se atendieron casos de compañeros(as) que por tener una enfermedad general no pueden realizar sus funciones estipuladas en el Catálogo de Puestos Administrativos de Base.

Se atendieron solicitudes por limitaciones de acuerdo al informe médico del ISSSTE, en forma temporal, revalorándolo cuando sea necesario por parte de su médico y otorgando así el cambio de sus funciones del puesto que desempeña, de igual manera se ha atendido cuando una trabajadora tiene un embarazo de alto riesgo se limitan sus funciones para preservar el producto y la salud de la misma como lo establece la Cláusula 41 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Atendidos y asesorados	
Cambio de funciones	302



Beneficiando con ello a los trabajadores, vigilando y protegiendo su integridad física.

DICTAMEN DE PENSIÓN POR INVALIDEZ

La Ley del ISSSTE en el artículo décimo transitorio, establece la edad para la jubilación, el problema es cuando no se cubre la antigüedad y los trabajadores (as) se tienen que pensionar por invalidez afectándolos en la disminución de su salario.

La Comisión Central, orienta a los trabajadores (as) para que obtengan el mayor beneficio a fin de cubrir la mayor de las necesidades básicas y no se vean afectados económicamente, la Comisión Central trabaja estos casos en forma individual y presencial en las sesiones de dicha comisión.

Atendidos y asesorados	
Solicitud por Dictamen de Invalidez	27



ROPA Y CALZADO

La Cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo así como las circulares emitidas por la administración de la UNAM estipula, que todo trabajador(a) tiene derecho a que se les proporcione el equipo de protección y los implementos de trabajo que sean necesarios, de esto deberá vigilar la Comisión Central, Comisión Auxiliar y delegación sindical de cada dependencia.

Es importante recordar que los trabajadores (as) de primer ingreso tan pronto reciban su primer cheque acudan al almacén de su dependencia de adscripción, proporcione sus tallas con la finalidad de ingresarlos al sistema y darlos de alta.

de requerir algún cambio de ropa deberá de ingresar

Solicitud en forma escrita:

El documento debe estar escrito con claridad mencionando las diversas actividades que el trabajador realiza cotidianamente y es importante que cuente con los siguientes datos:



- 1. Nombre completo del trabajador**
- 2. Nombramiento**
- 3. Talla**
- 4. Nombre de la dependencia**
- 5. Firma del interesado.**

Estas solicitudes serán recibidas en la Comisión Central, teniendo hasta el 15 de junio como fecha límite, la Comisión Central revisará la calidad de las prendas como lo establece el convenio del 10 de septiembre 1998, posteriormente serán canalizadas y enviadas a Proveeduría la cual realizará la licitación y compra.

Seguridad y Salud
en el trabajo



CAMBIO DE ROPA

Se atendieron las solicitudes recibidas en la Comisión Central realizadas por parte de los trabajadores con el apoyo de las Comisiones auxiliares y delegaciones.

Las peticiones son para el cambio de uniforme por diversas necesidades, se requiere reunir los elementos y sustentos para obtener la aprobación, beneficiando así a los trabajadores consiguiendo con ello el mejorar el desempeño de sus labores para las cuales fueron contratados.

También se ha estado al pendiente que la entrega sea en tiempo y forma a todas las dependencias, cubriendo las necesidades y requerimientos.

Cambios realizados	
Auxiliares de intendencia	137
Enfermería	22
Vigilante (dama)	06

CURSOS DE LA COMISIÓN CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Comisión Central con el interés de mantener informados e instruir a los nuevos integrantes del Consejo General de Representantes y Comisionados Auxiliares realiza dos cursos por esta representación sindical.

Curso 1

Taller de capacitación exclusiva para los comisionados auxiliares y delegaciones sindicales en el cual se explica:

- Funcionamiento del reglamento
- Instructivo emitido por la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se les explica y proporciona documentación, material e información, para el mejor desempeño en su cargo.

Curso 2

- Taller para dar a conocer el formato único y su correcta elaboración, la explicación de la importancia de los recorridos mensuales y su procedimiento
- La calendarización anual de actividades para conocer y resolver la problemática de las diferentes áreas y necesidades.
- Ratificamos actuar siempre de manera institucional en el trabajo apegados al Estatuto Sindical, así como la Ley Federal del Trabajo y del ISSSTE Reglamento Federal de Higiene y Seguridad del Medio Ambiente, así como las **NORMAS**

OFICIALES, el Contrato Colectivo de trabajo y circulares firmadas por esta Comisión Central así como los convenios firmados por la UNAM y STUNAM

Deseando que este instrumento sirva a los trabajadores (as) y representantes para adquirir o reafirmar sus conocimientos, para la prevención de riesgos de trabajo a la población Universitaria. Esta Comisión queda a su disposición y al pendiente para atenderlos.



ATENTAMENTE
“UNIDOS VENCEREMOS”
CUIDAD UNIVERSITARIA AGOSTO 2018
POR LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LUIS ALBERTO SALAZAR TORRES
Cel. 55 35 15 21 79

LETICIA ESTRADA ÁVILA
Cel. 55 39 80 36 96
Cel. 55 54 12 90 58

JUAN MANUEL ZURROZA MARTÍNEZ
Cel. 55 54 14 19 45

